



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 7 de enero de 1988. — Número 5

Página 33

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 86/87	33
Junta del Puerto de Santander.— Sorteo anual de la amortización de obligaciones	34
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números E-544/87 y E-536/87	34

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega.— Bases para una plaza de director de la Banda Municipal de Música y delegación en el primer teniente de alcalde	35
Bárcena de Cicero.— Delegación de funciones en la primera teniente de alcalde	36
Comillas.— Adscripción de tenientes de alcaldes en la Comisión de Gobierno	36

2. Subastas y concursos

Enmedio.— Rectificación de error	36
--	----

3. Economía y presupuestos

Comillas.— Modificación de ordenanza fiscal .	36
Riotuerto.— Modificación de ordenanzas fiscales .	37

Valdeprado del Río.— Expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario para 1987	37
---	----

Santillana del Mar.— Expediente de modificación de créditos número cuatro del presupuesto ordinario para 1987	37
---	----

Escalante.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1987	37
---	----

4. Otros anuncios

Corvera de Toranzo.— Licencia para depósito de gas propano aéreo	38
Torrelavega.— Licencia para instalación de bar .	38

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 946/86	38
--	----

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 705/86 y 811/86 .	39
---	----

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 398/87	40
--	----

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 97/87 y 1.425/87	40
--	----

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 86/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se de-

tallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de La Pelía y la Gándara, que comprende:

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: La Pelía, de 160 KVA., y La Gándara, de 250 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Situación: Término municipal de Miengo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de diciembre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1987, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander, y en presencia de notario público, el día 27 de noviembre de 1987, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 % de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

SERIE A											
00301 a	00310	00341 a	00350	00351 a	00360	00361 a	00370	00371 a	00380		
00381 a	00390	00391 a	00400	00401 a	00410	00431 a	00440	00441 a	00450		
00501 a	00510	00511 a	00520	00521 a	00530	00531 a	00540	00541 a	00550		
00551 a	00560	00561 a	00570	00581 a	00590	00611 a	00620	00621 a	00630		
03901 a	03910	03911 a	03920	03921 a	03930	03931 a	03940	03941 a	03950		
03951 a	03960	03961 a	03970	03971 a	03980	04021 a	04030	04031 a	04040		
13411 a	13420	13571 a	13580	13581 a	13590	13591 a	13600	13601 a	13610		
13611 a	13620	13621 a	13630	13681 a	13690	13691 a	13700	13701 a	13710		
19401 a	19410	19411 a	19420	19421 a	19430	19431 a	19440	19441 a	19450		
19451 a	19460	19481 a	19490	19501 a	19510	19511 a	19520	19521 a	19530		
19801 a	19810	19811 a	19820	19821 a	19830	19831 a	19840	19841 a	19850		
19851 a	19860	19861 a	19870	19871 a	19880	19891 a	19900	19901 a	19910		
30081 a	30090	30091 a	30100	30121 a	30130	30141 a	30150	31491 a	31500		
31501 a	31510	31521 a	31530	31551 a	31560	31561 a	31570	31571 a	31580		

SERIE B											
01601 a	01610	01631 a	01640	01641 a	01650	01651 a	01660	01661 a	01670		
01681 a	01690	01691 a	01700	01701 a	01710	01711 a	01720	01721 a	01730		
13431 a	13440	13441 a	13450	13451 a	13460	13461 a	13470	13471 a	13480		
13481 a	13490	13531 a	13540	13541 a	13550	13551 a	13560	13561 a	13570		
13571 a	13580	16941 a	16950	16951 a	16960	16961 a	16970	16981 a	16990		
16991 a	17000	17001 a	17010	17011 a	17020	17021 a	17030	17041 a	17050		
17051 a	17060	18001 a	18010	18021 a	18030	18061 a	18070	18071 a	18080		
18121 a	18130	18131 a	18140	18141 a	18150	18151 a	18160	18161 a	18170		
18241 a	18250										

SERIE C											
03261 a	03270	03271 a	03280	03281 a	03290	03341 a	03350	03371 a	03380		
03471 a	03480	03481 a	03490	03491 a	03500	03501 a	03510	03511 a	03520		
07701 a	07710	07711 a	07720	07721 a	07730	07731 a	07740	07751 a	07760		
07761 a	07770	07771 a	07780	07791 a	07800	07801 a	07810	07811 a	07820		
12971 a	12980	12981 a	12990	12991 a	13000	13001 a	13010	13011 a	13020		
13261 a	13270	13361 a	13370	13371 a	13380	13381 a	13390	14561 a	14570		
14581 a	14590	14591 a	14600	14601 a	14610	14611 a	14620	15801 a	15810		
15811 a	15820	15821 a	15830	15871 a	15880	15881 a	15890	15891 a	15900		
15901 a	15910	15911 a	15920	15921 a	15930	15951 a	15960	21151 a	21160		
21161 a	21170	21171 a	21180	21191 a	21200	21201 a	21210	21241 a	21250		
21251 a	21260	21261 a	21270	21301 a	21310	21321 a	21330	21331 a	21340		
21341 a	21350	21351 a	21360	21361 a	21370	21371 a	21380	21381 a	21390		
21391 a	21400	21401 a	21410	21411 a	21420	21421 a	21430				

SERIE D											
01801 a	01810	01811 a	01820	01841 a	01850	01851 a	01860	01861 a	01870		
01871 a	01880	01881 a	01890	01901 a	01910	01921 a	01930	01931 a	01940		
03741 a	03750	03751 a	03760	03761 a	03770	03781 a	03790	03791 a	03800		
03811 a	03820	03821 a	03830	03831 a	03840	03861 a	03870	03891 a	03900		
11091 a	11100	11101 a	11110	11121 a	11130	11131 a	11140	11151 a	11160		
11161 a	11170	11171 a	11180	11201 a	11210	11211 a	11220	11221 a	11230		
11231 a	11240	11241 a	11250								

SERIE E											
01011 a	01020	01021 a	01030	01031 a	01040	01041 a	01050	01051 a	01060		
01061 a	01070	01071 a	01080	01111 a	01120	01121 a	01130	01131 a	01140		
01141 a	01150	01151 a	01160	01161 a	01170	01221 a	01230	01251 a	01260		
01261 a	01270	01271 a	01280	10641 a	10650	10651 a	10660	10661 a	10670		
10711 a	10720	10751 a	10760	10761 a	10770	10771 a	10780				

SERIE F											
02941 a	02950	02951 a	02960	02971 a	02980	02981 a	02990	02991 a	03000		
03001 a	03010	03011 a	03020	03021 a	03030	03051 a	03060	03061 a	03070		
03071 a	03080	03111 a	03120	03121 a	03130	03131 a	03140	03141 a	03150		
03151 a	03160	03161 a	03170	03171 a	03180	03181 a	03190	03191 a	03200		
03221 a	03230	03261 a	03270	03301 a	03310	03311 a	03320	03321 a	03330		
03331 a	03340	03341 a	03350	03351 a	03360	03361 a	03370	03381 a	03390		
03391 a	03400	03401 a	03410	03431 a	03440	03441 a	03450	03451 a	03460		
03461 a	03470	03471 a	03480	03481 a	03490	03511 a	03520	03521 a	03530		
03531 a	03540	03541 a	03550	03551 a	03560	03571 a	03580	03581 a	03590		
03591 a	03600	03601 a	03610	03621 a	03630	03631 a	03640	03641 a	03650		
03651 a	03660	03661 a	03670	03671 a	03680	03681 a	03690	03691 a	03700		
03701 a	03710	03711 a	03720	03721 a	03730	03731 a	03740	03741 a	03750		
03771 a	03780	03781 a	03790	03791 a	03800	03821 a	03830	03831 a	03840		
03841 a	03850	03881 a	03890	03901 a	03910	03911 a	03920	03921 a	03930		
03931 a	03940	03941 a	03950	03951 a	03960	03961 a	03970	03981 a	03990		
04001 a	04010	04011 a	04020	04021 a	04030	04031 a	04040	04051 a	04060		

SERIE G											
13001 a	13010	13011 a	13020	13031 a	13040	13041 a	13050	13061 a	13070		
13071 a	13080	13101 a	13010	13111 a	13120	13121 a	13130	13131 a	13140		
13271 a	13280	13281 a	13290	13291 a	13300	13301 a	13310	13311 a	13320		
13321 a	13330	13371 a	13380	13381 a	13390	13411 a	13420	13441 a	13450		
13451 a	13460	13461 a	13470	13471 a	13480	13701 a	13710	13731 a	13740		
13741 a	13750	13751 a	13760	13761 a	13770	13791 a	13800	13801 a	13810		
13811 a	13820	13821 a	13830	13831 a	13840	13841 a	13850	14161 a	14170		
14171 a	14180	14181 a	14190	14191 a	14200	14201 a	14210	14211 a	14220		

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra la presentación de las mismas en el Negociado de Contabilidad de esta Junta (Estación Marítima) los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del día 2 de enero de 1988.

Santander, 29 de diciembre de 1987.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-544/87, seguido contra don José Pablo Gómez Palacios, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a don José Pablo Gómez Palacios, domiciliado en General Dávila, 326, 2.º (helados «Camy»), Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación a don José Pablo Gómez Palacios, domiciliado últimamente en General Dávila, 326, 2.º, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de diciembre de 1987.—El secretario general, Celso Sánchez González. 1.192

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-536/87, seguido contra «Conservaciones Electrónica y Electromecánicas, S. A.»,

consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Conservaciones Electrónicas y Electromecánicas, Sociedad Anónima» (grúa municipal), domiciliada en Rubén Darío, 9, Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 100.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación a «Conservaciones Electrónicas y Electromecánicas, S. A.», domiciliada últimamente en Rubén Darío, 9, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de diciembre de 1987.—El secretario general, Celso Sánchez González.

1.194

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA.

Primera.— Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de Concurso libre, de una plaza de Director de la Banda Municipal de Música, encuadrada dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extras y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dedicación: 50%.

El aspirante que resulte nombrado, quedará sujeto al régimen de incompatibilidades, exigibles para los funcionarios públicos.

Segunda.— Para tomar parte en el Concurso, será necesario reunir las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión de Título Oficial de Estudios Superiores de Armonía y Composición, expedido por un Conservatorio Oficial.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 Ptas. en concepto de derechos de examen.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y habrán de mantenerse durante el procedimiento de selección, hasta el momento de nombramiento.

Tercera.— Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la Base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrelavega y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal y en tal supuesto a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha de la imposición.

A la instancia deberá acompañarse:

a) "Curriculum Vitae", que comprenderá los siguientes datos y documentación justificativa:

1.- Expediente académico, cursos, títulos y diplomas obtenidos, todo ello en relación con la disciplina de música.

2.- Experiencia profesional en materia pedagógica en relación con la disciplina de música.

3.- Experiencia profesional en materia artístico-musical.

b) Plan de organización de la Banda Municipal de Música de Torrelavega, elaborado por el aspirante.

Referido trabajo, será leído ante el Tribunal, que podrá solicitar las explicaciones y aclaraciones que estime convenientes.

Cuarta.— La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se aprobará mediante resolución de la Alcaldía-Presidentencia, serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, y se expondrán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, así como para recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas Bases, supone su acatamiento, constituyendo éstas Ley del Concurso, que obliga a la propia Administración Municipal, a los Tribunales encargados de juzgarlo y a los aspirantes que concurren.

Quinta.— Juzgará los méritos del Concurso, así como el trabajo a presentar por los concursantes, un Tribunal constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, profesor numerario de Conservatorio.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Clasificación del Tribunal a efectos de asistencia: 1a.

Sexta.— Cada aspirante al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el Tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el Baremo siguiente:

Expediente académico: 8 puntos máximo.
Expediente pedagógico: 10 puntos "
Experiencia artística: 10 puntos "

Una vez valorado el curriculum, se celebrará un sorteo de cuyo resultado se deducirá el orden de actuación de los aspirantes para leer ante el Tribunal el plan de organización de la Banda de Música elaborado por los aspirantes, y presentado junto con la instancia.

El orden de actuación y la fecha en que haya de producirse se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrelavega, junto con la lista de calificaciones del concurso y al menos con cuatro días de antelación al momento en que haya de tener lugar su inicio.

La puntuación máxima susceptible de obtenerse por el referido plan será de 15 puntos.

Gozarán de preferencia en el presente concurso, los funcionarios del extinguido Cuerpo Nacional de Directores de Banda de Música Civiles, conforme lo dispuesto en la disposición transitoria 7a, apartado 3 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Séptima.— Una vez valorados por el Tribunal los méritos aportados por los concursantes, y calificado el trabajo, se publicarán las puntuaciones otorgadas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial así como la propuesta de nombramiento a favor de aquel aspirante que en la suma de puntos otorgados a los méritos y trabajo, haya alcanzado la mayor calificación. El número de propuestos para ocupar la vacante no podrá exceder al de plazas libres al momento de elevar el nombramiento a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Octava.— El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la base segunda:

1.— Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.— Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañado del original para su compulsión) del título exigido o estudios aprobados.

3.— Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local.

4.— Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos exigidos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado en el apartado 1º de esta base, y salvo casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso.

Una vez aprobada la propuesta, los concursantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena.— El Tribunal queda facultado durante el desarrollo de este Concurso para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Décima.— Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del último anuncio de los señalados.

Undécima.— Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hacen referencia, serán de aplicación las normas de la vigente Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 2223/84; Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes y de aplicación general.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por resolución de fecha 15 de los corrientes, acordó delegar en el primer teniente de alcalde, don José Ramón Toribio Sánchez, su representación en la IV Asamblea General de la FEMP, celebrada en Valencia, del 17 al 19 de diciembre.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86. Torrelavega, 22 de diciembre de 1987.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de 10 de diciembre de 1987, se dispuso la delegación de funciones con plenitud de facultades y atribuciones del cargo en la primera teniente de alcalde, doña María Luisa Valle Lupión, por ausencia del titular, durante los días 14 a 21 del mismo mes y año.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Bárcena de Cicero, 18 de diciembre de 1987.—La primera teniente de alcalde, María Luisa Valle Lupión.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, creada la Comisión de Gobierno, los tenientes de alcalde don José María García López, don Roberto Cobo Fernández y don Alfonso Fernández Santos han quedado adscritos a ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento. Comillas, 19 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Rectificación de error

En el anuncio de concurso de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 248, de 14 de diciembre de 1987, para la adjudicación por arriendo del servicio de recogida de basuras en varios pueblos, se publicó como tipo de licitación la cantidad de 1.300.000 pesetas, debiendo decir 2.300.000 pesetas.

Enmedio, 18 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 del presente mes de diciembre, acordó la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

—Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Comillas, 22 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 1987, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- Servicio de abastecimiento de agua potable.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Servicio de cementerio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1988.

Riotuerto a 19 de diciembre de 1987.—El alcalde, José Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
259.1	25.000	225.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0 Superávit	25.000	1.281.593

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 25.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 2.098.392 pesetas.
- Capítulo 2º: 825.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.176.608 pesetas.
- Capítulo 7º: 600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446

y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdeprado del Río, 14 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 17 de noviembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del actual presupuesto ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161.6	200.000	9.040.771
263.8	549.293	6.449.293
326.9	46.000	1.420.000
421.1	204.707	764.707

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
262.6	1.000.000	2.500.000

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 1.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 26.214.109 pesetas.
- Capítulo 2º: 32.359.144 pesetas.
- Capítulo 3º: 3.936.600 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.684.707 pesetas.
- Capítulo 6º: 15.167.415 pesetas.
- Capítulo 7º: 50.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 5.225.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santillana del Mar, 24 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general mu-

municipal para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presup. partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
254.6	1.000.000	1.200.000
263.6	1.402.597	4.275.978
272.1	154.200	179.200

Deducciones

Aplicac. presup. partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
121.1	500.000	317.500
171.1	200.000	733.200
222.1	400.000	100.000
422.8	183.500	

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 1.273.297 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 1.283.500 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 4.993.369 pesetas.

Capítulo 2: 9.490.178 pesetas.

Capítulo 4: 75.000 pesetas.

Capítulo 7: 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Escalante, 11 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Por don Carlos López Dhers se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un depósito de gas propano aéreo de 2.450 litros, para servicio de calefacción A. C. S. y cocina en su vivienda, sita en el barrio de Riancho, del pueblo de San Vicente de Toranzo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo a 11 de diciembre de 1987.—
La alcaldesa, María del Pilar Olarte Matilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don José Manuel Escudero Ruiz se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 8 de la calle Fernando Arce, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 5 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 946/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de R. Laboral, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 946/86, ejecución de sentencia número 101/87, a instancias de don Mario Ulloa Gallastegui, contra don Juan María Ulloa Gallastegui, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina pulidora, marca «Lamar», motor número 75.556, tipo MC.F 10.874, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina cortadora, marca «Lamar», motor número 47.719, tipo 132 S 8, valorada en 100.000 pesetas.

Una grabadora, «Graphell», motor número 42.519, valorada en 100.000 pesetas.

Un compulsor, marca «Corcuera», motor número 33.930, valorado en 50.000 pesetas.

Un elevador, marca «Minor», número 1.078.289, carga máxima 150 kilogramos, valorado en 35.000 pesetas.

Una pulidora, «Bosch», valorada en 15.000 pesetas.

Una lijadora, «Bosch», número 0601326148, valorada en 20.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, Juan de la Cosa, número 9 de Castro Urdiales, a cargo del propietario de la misma, don Juan María Ulloa Gallastegui.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la parte actora y apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 705/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña María Antonia Fuentesvilla García, contra don Herminio Saiz San Miguel y otros, en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de marzo de 1988, a las nueve cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Herminio Saiz San Miguel, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 22 de diciembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 811/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Senén Muñoz Oreña, contra don Javier Nieto Bezanilla y otros, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de marzo de 1988, a las diez cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la

sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Javier Nieto Bezanilla y don Prudencio Santos Trueba Lombilla, actualmente en desconocidos paraderos, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 22 de diciembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 398/87

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 150.000 pesetas, bajo el número 398/87, instados por doña Silvia Espiga Pérez, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Teresa Rubio Haro, mayor de edad, casada y vecina de Santander, contra don Agustín Gómez Arce, mayor de edad, y contra su esposa, doña Eugenia Palazuelos Solar, ambos en ignorado paradero, y en los que en propuesta de providencia del día de hoy, por medio de presente, he acordado emplazar a los referidos demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo así en indicado plazo, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados, don Agustín Gómez Arce y doña Eugenia Palazuelos Solar, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 1 de diciembre de 1987.—El magistrado juez, Rómulo Martí Gutiérrez.— La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 97/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 97/87, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás in-

teresados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 13 de abril de 1988, a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Carlos Ruiz de Garibay Villafranca, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 19 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.425/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.425/87, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 15 de abril, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Hermenegildo Correia Pantaleao, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003